



UNEP



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN
ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE
EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Séptima reunión

Montreal, 31 de octubre - 4 de noviembre de 2011

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/7/1/Add.1/Rev.1
6 de septiembre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Anotaciones revisadas al programa provisional

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas (de ahora en adelante el Grupo de Trabajo) fue establecido en virtud de la decisión IV/9 de la Conferencia de las Partes. En la decisión V/16 la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas y amplió el mandato del Grupo de Trabajo de modo que pudiera examinar el progreso de la realización de las tareas prioritarias del programa de trabajo.
2. En su decisión X/43 la Conferencia de las Partes examinó el programa de trabajo y decidió que la séptima reunión del Grupo de Trabajo debería celebrarse antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes a fin de continuar avanzando en la puesta en práctica del programa de trabajo. Por consiguiente, la séptima reunión del Grupo de Trabajo se celebrará en Montreal del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011, consecutivamente con la decimoquinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que se celebrará en el mismo lugar del 7 al 11 de noviembre de 2011.
3. Los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo serán sometidas a la consideración de la Conferencia de las Partes durante su undécima reunión, en octubre de 2012.
4. La reunión se celebrará en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), 999 rue University, Montreal. El registro de los participantes se realizará en el mismo lugar que la reunión desde las 15.00 a las 18.00 h del domingo 30 de octubre, y continuará a partir de las 8.00 h del lunes 31 de octubre de 2011.
5. Una nota informativa dirigida a los participantes, y disponible en el sitio web de la Secretaría, incluye los detalles logísticos de la reunión, como información sobre el registro, el viaje, el visado, el alojamiento y otras cuestiones.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

6. El Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante inaugurará la reunión a las 10.00 h del lunes 31 de octubre de 2011. El Secretario Ejecutivo hará las observaciones introductorias. También está previsto que se celebre una ceremonia indígena para dar la bienvenida a los delegados.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. *Funcionarios*

7. En consonancia con el reglamento interno y la práctica establecida, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará como Mesa del Grupo de Trabajo y la reunión será presidida por el Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante.

8. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento interno de la Conferencia de las Partes, la Mesa designará como Relator a uno de sus miembros. Está previsto que el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad designe a un copresidente y a una mesa indígena para que asistan al Presidente de la Mesa y a esta, siguiendo la práctica establecida del Grupo de Trabajo.

2.2. *Adopción del programa*

9. Se invita al Grupo de Trabajo a considerar y adoptar el programa provisional (UNEP/CBD/WG8J/7/1/Rev.1) que ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo de acuerdo con las decisiones X/40 A-D, X/41, X/42 y X/43 de la Conferencia de las Partes.

2.3. *Organización de las actividades*

10. Está previsto que el Grupo de Trabajo se reúna principalmente en sesión plenaria y, si fuera necesario y apropiado, establezca grupos de contacto para examinar cuestiones específicas.

11. En el anexo I se presenta una lista de los documentos para la reunión. En el anexo II se propone un posible programa de trabajo.

TEMA 3. INFORME ACERCA DEL PROGRESO DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

12. De conformidad con la decisión X/43, el Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sobre el progreso logrado en la puesta en práctica del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, basándose en la información provista en los cuartos informes nacionales y en la integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo en los programas temáticos (UNEP/CBD/WG8J/7/2).

13. En el párrafo 5 b) de la decisión X/43 las Partes decidieron continuar la labor relacionada con las tareas 1, 2 y 4 del programa de trabajo, que son tareas realizadas a nivel nacional y sujetas a la presentación de informes nacionales. Estas cuestiones son abordadas en el informe que ha elaborado el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG8J/7/2). El documento también contiene proyectos de recomendación para ayudar al Grupo de Trabajo en sus deliberaciones sobre el progreso tanto en los informes nacionales como a través de las áreas temáticas.

TEMA 4. MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO

14. En sus decisiones X/40 A-D, la Conferencia de las Partes hizo una serie de peticiones al Secretario Ejecutivo en relación con los mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio. Áreas cubiertas:

- (a) Creación de capacidad
- (b) Desarrollo de comunicaciones, mecanismos e instrumentos
- (c) Participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio
- (d) Otras iniciativas

15. Al tratar este tema, el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno continuar debatiendo mecanismos que promuevan la participación de comunidades indígenas y locales, así como considerar los proyectos de recomendación para continuar desarrollando mecanismos de participación y comunicación y creando capacidad para comunidades indígenas y locales. Con el fin de ayudar al Grupo de Trabajo en su labor, el Secretario Ejecutivo ha preparado un informe resumido sobre el progreso del cumplimiento de las peticiones de la Conferencia de las Partes en el cual sugiere recomendaciones en cada apartado (UNEP/CBD/WG8J/7/9).

16. En los párrafos 17-23 siguientes se incluye una breve descripción de los antecedentes y el progreso realizado en cada una de las áreas mencionadas.

Creación de capacidad

17. En la decisión X/40 A, relativa a la creación de capacidad, las Partes alentaron a la Secretaría a continuar sus esfuerzos por facilitar la aplicación efectiva de las decisiones relativas a la creación de capacidad y pidieron al Secretario Ejecutivo que continuase convocando, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, talleres regionales y subregionales de creación de capacidad y de intercambio de experiencias sobre temas pertinentes a los artículos 8 j), 10 c) y 15 del Convenio con el fin de ayudar a las comunidades indígenas y locales a participar de manera efectiva en la labor del Convenio, con miras a fortalecer su capacidad.

18. También se pidió a la Secretaría que continuase convocando, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, talleres regionales y subregionales destinados a la creación de capacidad en las comunidades indígenas y locales en apoyo de una mejor aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica mediante mejores estrategias de comercialización y de tecnologías basadas en la web, para tierras áridas y subhúmedas y para montañas, y que informase acerca de los resultados al Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas para que los considerase en su séptima reunión.

19. Además del informe resumido (UNEP/CBD/WG8J/7/9), el Secretario Ejecutivo ha preparado un documento de información sobre los esfuerzos de creación de capacidad, incluidos talleres (UNEP/CBD/WG8J/7/INF/3).

Desarrollo de comunicaciones, mecanismos e instrumentos

20. En la decisión X/40 B se pidió al Secretario Ejecutivo que supervisase el uso de mecanismos electrónicos, continuase desarrollando medios tanto electrónicos como tradicionales y otros tipos de

comunicación y educación así como materiales de sensibilización del público y otras formas de comunicación, que continuase actualizando y traduciendo los diversos mecanismos electrónicos, incluida la página de inicio sobre el artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, y consultando a las comunidades indígenas y locales que estén participando en la labor del Convenio con el fin de detectar posibles lagunas y deficiencias, por ejemplo cómo puede seguir evolucionando el Portal de información sobre conocimientos tradicionales de manera que resulte más útil, y que informase de los resultados en la séptima reunión del Grupo de Trabajo. También se invitó a las Partes a considerar la designación de puntos focales nacionales para el artículo 8 j) y disposiciones conexas en apoyo de los puntos focales nacionales, para facilitar las comunicaciones con las organizaciones de las comunidades indígenas y locales y para fomentar la elaboración y aplicación efectivas del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. Los progresos están recogidos en el documento UNEP/CBD/WG8J/7/9, que también incluye recomendaciones para que las considere el Grupo de Trabajo.

Participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio

21. En la decisión X/40 C y el párrafo 20 de la decisión X/43, referentes a la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio, por ejemplo a través del Fondo Fiduciario Voluntario para facilitar la participación de comunidades indígenas y locales en procesos del Convenio, se pidió al Secretario Ejecutivo que mantuviera los esfuerzos para promover el fondo, entre otras cosas fortaleciendo la participación de comunidades indígenas y locales en talleres de creación de capacidad organizados en el marco del Convenio, y que informase del progreso de esta tarea junto con las estadísticas pertinentes en la séptima reunión del Grupo de Trabajo.

22. Asimismo, en el párrafo 21 de la decisión X/43, relativa a las comunidades locales, se pidió a la Secretaría que convocase una reunión de un grupo especial de expertos que representasen a las comunidades locales, con el fin de identificar características comunes de dichas comunidades y obtener asesoramiento sobre cómo pueden participar más efectivamente en los procesos del Convenio. Con este fin un grupo de expertos se reunió en Montreal del 13 al 15 de julio de 2011. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota disponible como documento UNEP/CBD/WG8J/7/8 en la que ha incluido proyectos de recomendación para el Grupo de Trabajo los considere. El informe de esta reunión también está disponible como documento UNEP/CBD/WG8J/7/8/Add.1.

Otras iniciativas

23. En la decisión X/40 D las Partes acogieron con beneplácito las iniciativas creativas y las asociaciones entre representantes del sector privado y representantes de comunidades indígenas y locales, y pidieron al Secretario Ejecutivo que continuase informando sobre tales iniciativas en la séptima reunión del Grupo de Trabajo. El documento UNEP/CBD/WG8J/7/9 incluye un resumen de esas iniciativas.

TEMA 5. DIÁLOGO A FONDO SOBRE ÁREAS TEMÁTICAS Y OTRAS CUESTIONES INTERSECTORIALES: «GESTIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS»

24. En los párrafos 12 y 13 de la decisión X/43 la Conferencia de las Partes decidió incluir un nuevo tema en el programa de las futuras reuniones del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas con el título: «Diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales». Asimismo decidió que el tema del primer diálogo a fondo, que se mantendría en la séptima reunión del Grupo de Trabajo, sería *la gestión de los ecosistemas, los servicios de los ecosistemas y las áreas protegidas*.

25. Para ayudar al Grupo de Trabajo a dialogar sobre este tema, el Secretario Ejecutivo pidió a las Partes, los interesados directos y las comunidades indígenas y locales que presentaran sus puntos de vista, y tras recopilar la información que ha recibido la ha presentado en el documento de información UNEP/CBD/WG8J/7/INF/4. El Secretario Ejecutivo también ha preparado una nota para introducir, facilitar y guiar el diálogo (UNEP/CBD/WG8J/7/6). Este último documento también contiene proyectos de recomendación sobre las posibles medidas resultantes del diálogo a fondo, y además trata la siguiente área temática del diálogo a fondo, que se mantendrá en el transcurso de la octava reunión del Grupo de Trabajo. En la reunión del Grupo de expertos en representación de las comunidades locales se aconsejaron posibles temas para el próximo diálogo a fondo, que se mantendrá en el transcurso de la octava reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y están disponibles en el párrafo 3 del documento UNEP/CBD/WG8J/7/8.

TEMA 6. PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

26. El tema 6 del programa cubre varias cuestiones relacionadas con la labor en curso y la labor futura: asesoramiento para aplicar el artículo 10 c) como nuevo componente principal de la labor relativa al programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas; comienzo de las tareas 7, 10 y 12 del programa de trabajo; consideración de proyectos de mandato para la tarea 15; consideraciones para las directrices de documentación de los conocimientos tradicionales,¹ y la labor en curso para establecer indicadores pertinentes para los artículos 8 j) y 10 c).

A. Tareas 7, 10 y 12 del programa de trabajo plurianual modificado

27. En el párrafo 5 de la decisión X/43 la Conferencia de las Partes decidió mantener las tareas 7, 10 y 12. Por consiguiente pidió a las Partes, gobiernos, organizaciones internacionales y comunidades indígenas y locales pertinentes que presentasen enfoques nacionales para facilitar las tareas 7, 10 y 12. El Secretario Ejecutivo recopiló y analizó la información recibida con el fin de identificar estándares mínimos, las mejores prácticas, las lagunas y las lecciones aprendidas.

28. La recopilación de la información recibida en relación con las tareas 7, 10 y 12 está disponible en el documento de información UNEP/CBD/WG8J/7/INF/2. También hay disponible un resumen y análisis de la información recibida, incluidos proyectos de recomendación, como documento UNEP/CBD/WG8J/7/4.

29. Asimismo, dado el posible solapamiento de la tarea 12 del programa modificado de trabajo, que entre otras cosas aborda las definiciones de términos y conceptos clave pertinentes para el artículo 8 j) y disposiciones conexas, con el tema 6 c) de los elementos de sistemas *sui generis* (UNEP/CBD/WG8J/7/3), que incluye un conjunto de definiciones pertinentes, con el fin de facilitar los debates y asegurar la armonía en la labor del Convenio y entre los diversos procesos internacionales, el Secretario Ejecutivo ha proporcionado unos extractos de la evolución de la cuestión de las definiciones relacionadas con el tema de los sistemas *sui generis* (UNEP/CBD/WG8J/7/INF/1/Add.1), preparándolos a partir de la información que le ha proporcionado el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y también ha proporcionado el *Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales* (WIPO/GRTKF/IWG/2/INF/2), preparado para el segundo período de sesiones del Grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI.²

¹ Véase la decisión IX/13 C.

² WIPO/GRTKF/IWG/2/INF/2 del 20 de enero de 2011

B. Tarea 15 del programa de trabajo plurianual modificado

30. En el párrafo 6 de la decisión X/43 se pidió al Secretario Ejecutivo que continuase recopilando y analizando las presentaciones de las Partes y de las organizaciones pertinentes sobre enfoques nacionales e internacionales de la repatriación de conocimientos tradicionales y de propiedad cultural a la que se hace referencia en la tarea 15, para que fuesen consideradas por el Grupo de Trabajo. Asimismo se anexó un proyecto de mandato a la decisión X/43 con el fin de que fuera considerado y finalmente adoptado por el Grupo de Trabajo. Otra ayuda que se va a proporcionar para facilitar los debates sobre la tarea 15 es una lista y una breve explicación técnica de las diversas formas en que se pueden encontrar los conocimientos tradicionales, preparadas para el decimoséptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI (WIPO/GRTKF/IC/17/INF/9).

31. Para ayudar al Grupo de Trabajo, el Secretario Ejecutivo ha proporcionado una recopilación de la información recibida en relación con la tarea 15 (UNEP/CBD/WG8J/7/INF/2/Add.1). También hay disponible un resumen y análisis de la información recibida, junto con proyectos de recomendación que incluyen un proyecto de mandato para la tarea 15, como documento UNEP/CBD/WG8J/7/4/Add.1. Se invita al Grupo de Trabajo a considerar el proyecto de mandato y decidir cómo puede progresar esta tarea tanto en el contexto nacional como en el internacional, cómo puede ser incorporada al programa plurianual de trabajo y también cómo la labor centrada en esta tarea podría servir de complemento a la aplicación del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios.

C. Desarrollo de elementos de sistemas sui generis para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales

32. En la decisión X/41 la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, las comunidades indígenas y locales y otras organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo información relativa a los elementos de sistemas sui generis pertinentes para la protección de los conocimientos tradicionales que hubiesen adoptado, incluidas evaluaciones de la eficacia de dichas medidas, ya fueran a nivel local, subnacional, nacional o regional, y pidió al Secretario Ejecutivo que actualizase su nota sobre este tema (UNEP/CBD/WG8J/6/5), teniendo en cuenta los estudios de casos y las experiencias que hubiese recibido, indicando los cambios que habían sido incorporados en relación con los estudios de casos presentados, para que dicha nota fuera estudiada por el Grupo de Trabajo en su séptima reunión. Por consiguiente, la nota sobre este tema ha sido actualizada teniendo en cuenta las opiniones recibidas y resaltando los cambios que se han producido (UNEP/CBD/WG8J/7/3). La nota actualizada también contiene proyectos de recomendación para que sean considerados por el Grupo de Trabajo. Asimismo hay disponible una recopilación de la información recibida en el documento UNEP/CBD/WG8J/7/INF/1.

33. Además, recordando que entre los elementos de la nota sobre sistemas sui generis figura, como elemento C, *un conjunto de definiciones pertinentes*, y de acuerdo con el párrafo 12 de la misma decisión, en el que se pide a la Secretaría y a la OMPI que se sigan informando mutuamente sobre esta labor, y con el fin de promover la armonía entre los distintos debates internacionales sobre sistemas sui generis para la protección de los conocimientos tradicionales, el Secretario Ejecutivo también ha proporcionado para contribuir a los debates el *Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales* (WIPO/GRTKF/IWG/2/INF/2), preparado para el segundo período de sesiones del Grupo de trabajo entre sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI.

34. Asimismo, dado el posible solapamiento de los elementos de sistemas sui generis (UNEP/CBD/WG8J/7/3), que incluye un conjunto de definiciones pertinentes, con la tarea 12 del programa modificado de trabajo, que también aborda las definiciones de términos y conceptos clave pertinentes para el artículo 8 j) y disposiciones conexas, con el fin de facilitar los debates y asegurar la armonía de la labor, el Secretario Ejecutivo ha proporcionado extractos de la evolución de la cuestión de

las definiciones relacionadas con el tema de los sistemas sui generis como documento de información UNEP/CBD/WG8J/7/INF/1/Add.1 elaborado a partir de la información que le ha proporcionado el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

D. *Un nuevo componente principal referido al artículo 10, con especial atención al párrafo c) del mismo, en el programa de trabajo modificado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas*

35. En el párrafo 8 de la decisión X/43 la Conferencia de las Partes decidió incluir un nuevo componente principal referido al artículo 10, centrado en el párrafo c) del mismo, en el programa de trabajo modificado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. En el párrafo 9 de la misma decisión se pidió a las Partes, comunidades indígenas y locales y organizaciones no gubernamentales que presentasen al Secretario Ejecutivo información sobre la aplicación del artículo 10 del Convenio, prestando especial atención al párrafo c) del mismo, y en el párrafo 10 de dicha decisión se autorizó a la Secretaría a convocar, sujeto a la disponibilidad de fondos, una reunión internacional sobre el artículo 10 centrada en el párrafo c) del artículo 10, con el fin de proporcionar asesoramiento sobre el contenido y la puesta en práctica del nuevo componente principal para que fuese considerado en la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

36. El informe de la reunión internacional, celebrada en Montreal del 31 de mayo al 3 de junio de 2011, está disponible como documento UNEP/CBD/WG8J/7/5/Add.1. La información recibida también ha sido recopilada por el Secretario Ejecutivo y también está disponible como documento de información UNEP/CBD/WG8J/7/INF/5.

37. Se pide al Grupo de Trabajo que, teniendo en cuenta los Principios y Directrices de Addis Abeba, desarrolle el nuevo componente principal de trabajo centrado en el párrafo c) del artículo 10, lo que incluye la preparación de orientación adicional sobre la utilización sostenible y medidas que incentiven a las comunidades indígenas y locales en este sentido, medidas que aumenten la participación de las comunidades indígenas y locales y de los gobiernos a nivel nacional y local en la aplicación del artículo 10 y el enfoque por ecosistemas, y finalmente que elabore una estrategia para integrar el artículo 10, con especial atención al párrafo c) del mismo y como cuestión intersectorial, en los diferentes programas de trabajo y áreas temáticas del Convenio, empezando por el programa de trabajo sobre áreas protegidas. Una nota preparada por el Secretario Ejecutivo con proyectos de recomendación para que los considere el Grupo de Trabajo está disponible como documento UNEP/CBD/WG8J/7/5 y Corr.1.

E. *Identificación de indicadores pertinentes de la situación de los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible consuetudinaria*

38. En el párrafo 14 de su decisión X/43 la Conferencia de las Partes adoptó estos dos indicadores adicionales de la situación de los conocimientos tradicionales:

a) estado y tendencias de los cambios en la utilización de la tierra y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales;

b) estado y tendencias de la práctica de ocupaciones tradicionales;

para complementar el indicador del estado y las tendencias de la diversidad lingüística y la cantidad de hablantes de lenguas indígenas, a fin de evaluar el progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 2020.

39. En el párrafo 17 de la misma decisión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, gobiernos, organismos internacionales, el Grupo de Trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y otras partes interesadas, incluida la

Alianza sobre de Indicadores de Biodiversidad, procurase continuar perfeccionando y utilizando los indicadores propuestos, teniendo también en cuenta la aplicación del artículo 10 del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 2020.

40. A raíz de esta petición y con el fin de sacar el máximo provecho a los limitados recursos, se convocó a un grupo de trabajo bajo los auspicios de la reunión internacional sobre el artículo 10 centrada en el párrafo c), para examinar la puesta en funcionamiento de los indicadores de la situación de los conocimientos tradicionales y posibles indicadores para el artículo 10 c). El informe sobre la reunión internacional dedicada al artículo 10 (UNEP/CBD/WG8J/7/5/Add.1) incluye un informe del grupo de trabajo sobre los indicadores en el tema 4. El documento UNEP/CBD/WG8J/7/10 ofrece un resumen de la labor centrada en indicadores pertinentes para el artículo 8 j) y el artículo 10 c), teniendo en cuenta la labor de la Secretaría, junto con las opiniones expresadas y otras iniciativas, incluidas las del grupo de trabajo indígena dedicado a los indicadores, y una actualización de la UNESCO referente al indicador del estado y las tendencias de la diversidad lingüística y el número de hablantes de lenguas indígenas, así como proyectos de recomendación (UNEP/CBD/WG8J/7/10).

41. En cuanto a la invitación del párrafo 19 de la decisión X/43 para la presentación de opiniones sobre el desarrollo de indicadores de la tenencia segura de la tierra, se proporciona una recopilación de dichas opiniones y un resumen de otras iniciativas en el documento de información UNEP/CBD/WG8J/7/INF/6, y son tenidas en cuenta en la puesta al día sobre los indicadores pertinentes para los artículos 8 j) y 10 c) del Convenio (UNEP/CBD/WG8J/7/10).

TEMA 7. RECOMENDACIONES DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS DE LAS NACIONALES UNIDAS (UNPFII)

42. En relación con este tema, se invita al Grupo de Trabajo a considerar las nuevas recomendaciones relativas al Convenio resultantes del noveno (2010) y décimo (2011) período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII). Los proyectos de decisión resultantes serán remitidos a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes para que sean examinados.

43. La Secretaría ha proporcionado una nota sobre las recomendaciones que el UNPFII ha hecho recientemente al Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG8J/7/7), incluyendo una breve puesta al día sobre las recomendaciones que ya se están poniendo en práctica y las recomendaciones que todavía no han sido estudiadas por el Grupo de Trabajo.

TEMA 8. OTROS ASUNTOS

44. En relación con este tema las Partes podrían estimar oportuno plantear otros asuntos relacionados con el tema general de la reunión.

TEMA 9. ADOPCIÓN DEL INFORME

45. Se invitará al Grupo de trabajo a adoptar su informe, que será sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.

TEMA 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

46. Se prevé que la séptima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas se clausure a las 18.00 h del viernes 4 de noviembre de 2011.

Anexo I

DOCUMENTOS PARA LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
A. Documentos de trabajo	
UNEP/CBD/WG8J/7/1/Rev.1	Programa provisional modificado
UNEP/CBD/WG8J/7/1/Add.1/Rev.1	Anotaciones revisadas al programa provisional
UNEP/CBD/WG8J/7/2	Progreso de la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas a través de su integración en las áreas temáticas del Convenio y a través de los informes nacionales: nota del Secretario Ejecutivo
UNEP/CBD/WG8J/7/3	Sistemas sui géneris para la protección de los conocimientos tradicionales: nota actualizada del Secretario Ejecutivo
UNEP/CBD/WG8J/7/4	Tareas 7, 10 y 12 del programa de trabajo modificado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas: nota del Secretario Ejecutivo
UNEP/CBD/WG8J/7/4/Add.1	Tareas 15 del programa de trabajo modificado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas: nota del Secretario Ejecutivo
UNEP/CBD/WG8J/7/5 y Corr.1 (solamente en inglés)	El artículo 10, con especial atención al párrafo c) del mismo, como componente principal del programa de trabajo modificado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio: nota del Secretario Ejecutivo
UNEP/CBD/WG8J/7/5/Add.1	Informe de la reunión dedicada al artículo 10 con especial atención al párrafo c) del mismo como componente principal del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio
UNEP/CBD/WG8J/7/6	Diálogo a fondo sobre la gestión de los ecosistemas, los servicios de los ecosistemas y las áreas protegidas: nota del Secretario Ejecutivo
UNEP/CBD/WG8J/7/7	Recomendaciones surgidas en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas: nota del Secretario Ejecutivo

/...

UNEP/CBD/WG8J/7/8

Representantes de las comunidades locales en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas: nota del Secretario Ejecutivo

UNEP/CBD/WG8J/7/8/Add.1

Informe de la reunión del Grupo de expertos en representación de las comunidades locales en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica

UNEP/CBD/WG8J/7/9

Informe sobre mecanismos de participación e iniciativas de creación de capacidad: nota del Secretario Ejecutivo

UNEP/CBD/WG8J/7/10

Puesta al día sobre los indicadores pertinentes para los artículos 8 j) y 10 c): nota del Secretario Ejecutivo

B. Documentos de información

UNEP/CBD/WG8J/7/INF/1

Recopilación de opiniones sobre los sistemas sui géneris de protección de los conocimientos tradicionales

UNEP/CBD/WG8J/7/INF/1/Add.1

Extractos de la evolución de la cuestión de las definiciones relativas al tema de los sistemas sui géneris, extraídos de la información proporcionada por el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas

UNEP/CBD/WG8J/7/INF/2

Recopilación de opiniones sobre las tareas 7, 10 y 12

UNEP/CBD/WG8J/7/INF/2/Add.1

Recopilación de opiniones sobre la tarea 15

UNEP/CBD/WG8J/7/INF/3

Informe sobre los talleres de creación de capacidad y otras iniciativas en el período 2010-2011

UNEP/CBD/WG8J/7/INF/4

Recopilación de opiniones sobre el diálogo a fondo en torno a la gestión de los ecosistemas, los servicios de los ecosistemas y las áreas protegidas

UNEP/CBD/WG8J/7/INF/5

Recopilación de las opiniones y la información recibidas en relación con el artículo 10, con especial atención al párrafo c)

UNEP/CBD/WG8J/7/INF/5/Add.1

Lista de participantes en la reunión sobre el artículo 10 centrada en el párrafo c) del mismo, como componente principal del programa modificado de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio

UNEP/CBD/WG8J/7/INF/6

Recopilación de opiniones sobre la identificación de indicadores de la tenencia segura de la tierra y un resumen de otras iniciativas relacionadas con indicadores pertinentes para los artículos 8 j) y 10 c)

C. Otros documentos

WIPO/GRTKF/IWG/2/INF/2

Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales

WIPO/GRTKF/IC/17/INF/9

Lista y breve explicación técnica de las diversas formas
en que se pueden encontrar los conocimientos
tradicionales

/...

Anexo II

**PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA SÉPTIMA REUNIÓN
DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS
DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO**

		<i>Sesión plenaria</i>
Lunes 31 de octubre de 2011		
10.00 – 13.00 h		<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Informe acerca del progreso del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas
15.00 – 18.00 h		<ol style="list-style-type: none"> 4. Mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en asuntos relacionados con los objetivos del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Martes 1 de noviembre de 2011		
10.00 – 13.00 h		<ol style="list-style-type: none"> 6. Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica: <ol style="list-style-type: none"> d) Un nuevo componente principal referido al artículo 10, con especial atención al párrafo c) del mismo, en el programa de trabajo modificado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas
15.00 – 18.00 h		<ol style="list-style-type: none"> 6. Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica: <ol style="list-style-type: none"> a) Tareas 7, 10 y 12 del programa de trabajo plurianual modificado
Miércoles 2 de noviembre de 2011		
10.00 – 13.00 h		<ol style="list-style-type: none"> 6. Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica: <ol style="list-style-type: none"> a) Tareas 7, 10 y 12 del programa de trabajo plurianual modificado (<i>continuación</i>) b) Tarea 15 del programa de trabajo plurianual modificado
		<ol style="list-style-type: none"> 6. Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica: <ol style="list-style-type: none"> c) Creación de sistemas sui géneris para la protección de los

/...

Sesión plenaria	
	conocimientos tradicionales
Jueves 3 de noviembre de 2011	
10.00 – 13.00 h	5. Diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales: gestión de los ecosistemas, servicios de los ecosistemas y áreas protegidas.
15.00 – 18.00 h	6. Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica: e) Identificación de indicadores significativos de la situación de los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria 7. Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas
Viernes 4 de noviembre de 2011	
10.00 – 13.00 h	Adopción de las recomendaciones relacionadas con los temas 3 a 7 del programa 8. Otros asuntos 9. Adopción del informe 10. Clausura de la reunión
15.00 – 18.00 h	(Continuación según sea necesario)

/...